

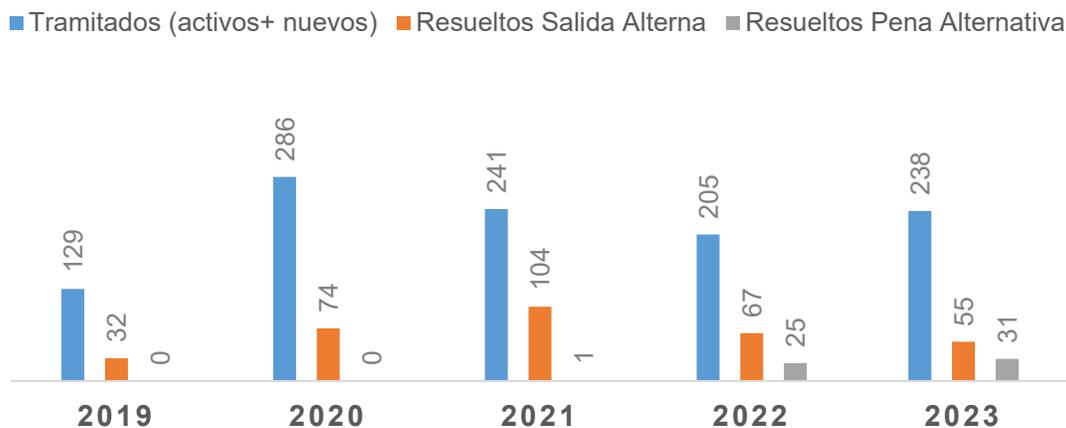
Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa (PTDJR)

Estadística 2023

Desde el año 2013, el Poder Judicial, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), decidieron unir esfuerzos y con el apoyo técnico de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos, para implementar el tratamiento de drogas bajo supervisión judicial restaurativa, también conocido por sus siglas como PTDJR, este es un procedimiento distinto para la resolución de procesos, en los que la persona imputada, además de enfrentar un proceso penal, sufre una enfermedad de consumo severo.

Con la entrada en vigencia de la Ley No 9582, Ley Justicia Restaurativa, el tratamiento de drogas bajo supervisión judicial restaurativa se instauró como un procedimiento legal, convirtiendo a nuestro país en un referente internacional. Sobre la atención de casos mediante PTDJR es importante mencionar que hasta antes del 2019 se atendían 10 asuntos por año, ya que para esa época solo se contaba con espacio para que 10 personas usuarias de Justicia Restaurativa recibieran tratamiento residencial por parte de IAFA o entidad acreditada. Con la Ley de Justicia Restaurativa, esta situación cambió favorablemente en los años siguientes, tal y como se aprecia a continuación:

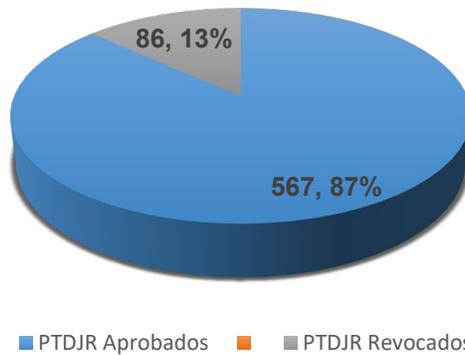
Gráfico No 1
Cantidad de casos atendidos mediante PTDJR durante el período 2019-2023



Fuente: Informes mensuales realizados por los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa.

Son muchos los argumentos a favor del PTDJR, la evidencia científica, la resolución expedita de procesos, y los altos niveles de cumplimiento, a saber, un 87% en general (Gráfico No 2).

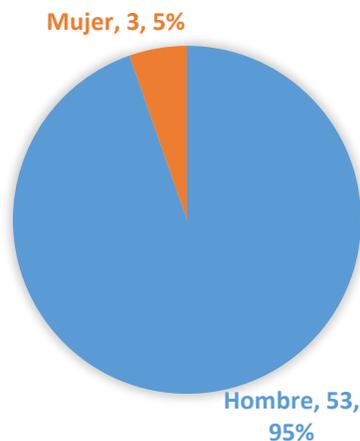
Gráfico No 2
Porcentaje de cumplimiento general de PTDJR durante el período 2019-2023



Fuente: Informes mensuales realizados por los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa.

Con respecto al PTDJR como pena alternativa a la prisión en materia penal, su implementación inició en el año 2021 con el caso de un hombre, pero para el 2022 se reportaron 25 asuntos: 24 de hombres y 1 de mujer, tendencia que se mantuvo en el 2023 cuando se registraron 31 casos, 29 de hombres y 2 de mujeres (Gráfico No 3).

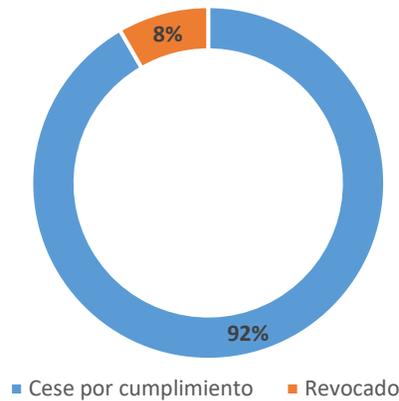
Gráfico No 3
Cantidad de casos con penas alternativas de PTDJR durante el período 2021-2023, segregados por sexo.



Fuente: Informes mensuales realizados por los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativa.

En los casos de pena alternativa de PTDJR, el nivel de cumplimiento ha sido mayor, gracias al Principio de Alto Apoyo y Alto Control en la fase de ejecución de la pena, alcanzando un 92% al año 2023 (Gráfico No 4).

Gráfico No 4
Porcentaje de cumplimiento de la pena alternativa de PTDJR durante el período 2021-2023



Fuente: Informes mensuales realizados por los equipos interdisciplinarios de Justicia Penal Restaurativo.

Estos resultados son, gracias a la atención profesional, especializada y multidisciplinaria que brinda el PTDJR, no solo para resolver su conflicto judicial sino también para que las personas puedan superar su problema de consumo de drogas, mejorando su calidad de vida y facilitando su retorno a la familia y comunidad.